

**Resolución de 9 de enero de 2020, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la relación definitiva de programas de máster oficial de la Universidad de Málaga con financiación de movilidad del profesorado externo (acción sectorial 132 del PPID) que participe en su docencia durante el curso 2019-2020.**

Concluido el plazo de alegaciones previsto en la Resolución de 10 de diciembre de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la convocatoria para la financiación de la movilidad del profesorado externo (acción sectorial 132 del PPID) que participe, durante el curso 2019-2020, en los programas de máster oficial de la Universidad de Málaga, resuelvo:

1. Conceder la financiación relativa a la acción sectorial 132 del I Plan Propio Integral de Docencia (I PPID) a los programas de máster oficial de la Universidad de Málaga que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.
2. Realizar la gestión de dicha financiación de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la mencionada Resolución de 10 de diciembre de 2019.
3. Establecer el 10 de octubre de 2020 como fecha de finalización del plazo de presentación, por parte de los coordinadores académicos de los programas de máster oficial relacionados en el anexo I, de la memoria justificativa de ejecución del presupuesto de la acción 132 del I PPID.

Contra la presente resolución que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación. Asimismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Málaga, 9 de enero de 2020

EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
Por delegación de competencias del Rector  
(Resolución de 7 de marzo de 2016, BOJA núm. 65, de 7 de abril)  
Gaspar Garrote Bernal

1

	<b>FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b> Y en su nombre: <b>GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b> 09/01/2020 10:56 Puede verificar su validez en <a href="https://www.uma.es/validador">https://www.uma.es/validador</a>	
---	--	---

CSV: DE31920AA1A5E732

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	09-01-2020 10:56:09
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	09-01-2020 11:52:01



**ANEXO I.  
PROGRAMAS DE MÁSTER OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
CON FINANCIACIÓN PARA MOVILIDAD DE PROFESORADO EXTERNO DURANTE EL CURSO 2019-2020**

1. PROGRAMAS DE MÁSTER	IMPORTE (€)
ANÁLISIS ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	4.200
ANÁLISIS Y GESTIÓN AMBIENTAL	2.500
CAMBIO SOCIAL Y PROFESIONES EDUCATIVAS	3.700
CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS	1.100
CONSULTORÍA LABORAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	2.100
COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y POLÍTICAS DE DESARROLLO	4.600
CREACIÓN AUDIOVISUAL Y ARTES ESCÉNICAS	2.800
CRIMINALIDAD E INTERVENCIÓN SOCIAL EN MENORES	4.900
DERECHO PENAL Y POLÍTICA CRIMINAL	3.100
DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE MARKETING DIGITAL	2.800
DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO	2.100
DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y MEDIO AMBIENTE	1.800
ECONOMÍA DE LA SALUD, GESTIÓN SANITARIA Y USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO	1.500
INGENIERÍA ACÚSTICA	3.100
INGENIERÍA INFORMÁTICA	1.300
INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	4.600
INVESTIGACIÓN SOBRE MEDIOS DE COMUNIC., AUDIENC. Y PRÁCT. PROFESIONAL...	4.000
MEDIACIÓN	5.000
PATRIMONIO HISTÓRICO Y LITERARIO DE LA ANTIGÜEDAD	1.500
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	3.200
PRODUCCIÓN ARTÍSTICA INTERDISCIPLINAR	4.600
PSICOPEDAGOGÍA	400
RECURSOS HÍDRICOS Y MEDIO AMBIENTE	1.500
REGULACIÓN ECONÓMICA Y TERRITORIAL	1.700
SALUD INTERNACIONAL	2.100
SOCIOLOGÍA APLICADA	1.100
TRADUCCIÓN PARA EL MUNDO EDITORIAL	2.100
TURISMO ELECTRÓNICO	1.200
<b>(2) PROGRAMAS DE MÁSTER QUE FORMAN PARTE DE UN DOBLE TÍTULO</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
ESTUDIOS INGLESES Y COMUNICACIÓN MULTILINGÜE Y MULTICULTURAL	2.400
FILOSOFÍA, CIENCIA Y CIUDADANÍA	1.300
TELEMÁTICA Y REDES DE TELECOMUNICACIÓN	600
<b>(3) PROGRAMAS DE MÁSTER INTERUNIVERSITARIO</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS, EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	1.300
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN EN COMUNICACIÓN	4.400
EDUCACIÓN AMBIENTAL	2.900
POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	3.600
<b>TOTAL (1) + (2) + (3)</b>	<b>91.100</b>

2



**FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

09/01/2020 10:56 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: DE31920AA1A5E732



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	09-01-2020 10:56:09
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	09-01-2020 11:52:01





**ANEXO II. MODELO DE MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO  
(ACCIÓN 132 DEL PPID 2019)**

Esta memoria será enviada, **antes del 10 de octubre de 2020**, por el coordinador académico del programa de máster al Vicerrector de Estudios de Posgrado.

<b>Programa de máster:</b>
<b>Nombre y apellidos del coordinador académico:</b>

El firmante presenta esta memoria justificativa, referida a los siguientes profesores externos a la Universidad de Málaga que han participado en el programa de máster durante el curso 2019-2020:

Ficha del profesor externo (utilídense tantas fichas como sean precisas)			
<b>Nombre y apellidos:</b>			
<b>Universidad o entidad a la que pertenece:</b>			
País:			
Ciudad:			
<b>Categoría académica o profesional:</b>			
<b>Actividad realizada en el programa de máster:</b> (debe ser de al menos 1,5 ECTS y estar reflejada en el PROA)			
Descripción:			
Número de créditos ECTS:			
<b>Fechas de estancia en el programa de máster de la Universidad de Málaga:</b>			
Inicial:			
Final:			
<b>Ejecución presupuestaria (expresada en euros, en las casillas de abajo):</b> (con los límites fijados en el art. 6 de la Resolución de 10 de diciembre de 2019)			
Desplazamiento:	Alojamiento:	Manutención:	Retribución:
			(No aplicable en el caso de profesorado perteneciente al mismo programa interuniversitario)

Málaga, a            de            de 2020

Firma del coordinador académico:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Universidad de Málaga le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjunten, van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. La recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las líneas y acciones de financiación concedidas por la Universidad de Málaga con cargo al presupuesto del PPID. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Vicerrectorado de Estudios de Posgrado.

3



**FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

09/01/2020 10:56 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: DE31920AA1A5E732



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	09-01-2020 10:56:09
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	09-01-2020 11:52:01

